



Gobierno Regional



Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 173-2012-GORE-ICA/GRINF

Ica, **02 OCT. 2012**

Visto el Informe N° 700-SGSL y demás documentos que se anexan adjunto a la Liquidación Financiera N° 025-GRINF/SGSL, los mismos que forman parte integrante de los antecedentes de la presente Resolución;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a la Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 0278-96-GSR-ICA/G, se aprobó en vía de regularización el Expediente Técnico del Proyecto: 601-001 Desarrollo de la Salud; Sub Proyecto: **Centro de Salud Cahanguillo**; Meta: Construcción de 04 ambientes, por el monto de S/. 50,000.00, por Administración Directa.

Que, el proyecto se inicio físicamente el 14 de Agosto de 1995, sin Expediente Técnico y durante el proceso de ejecución hubo varias paralizaciones por diversos factores, como falta de Mano de Obra Calificada incumplimiento en entrega de materiales por parte del proveedor.

Que, la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación encargó al Ing. William Muñoz Cartagena y al CPC Ángel Espinoza Castillo, efectuar la verificación y la Liquidación Técnica – Financiera, quienes con informe N° 031-2012-SGSL/AEC, de fecha 23 de Agosto del año 2012, remite la Liquidación Técnica - Financiera, recomendando rebajar la Cuenta vigente hasta el 31 de Diciembre 2008, 33.333.01 Inmueble Maquinaria y Equipo, Construcciones en Curso, por Administración Directa, el monto de S/. 40,588.65, con Cargo a la **Cuenta 1501.0203 Edificios y Estructuras-Edificios O Unidades No Residenciales - Instalaciones Médicas**, por S/. 39,170.66, **Cuenta 1505.0302 Estudios y Proyectos - Gastos por la Compra de Bienes**, el importe de S/. 166.94, **Cuenta 1505-0303 Estudios y Proyectos-Gastos por la Contratación de Servicios**, por S/. 1,251.05, teniendo en cuenta la Depreciación y Amortización Acumulada.

Que, al Término de la revisión de la Liquidación Financiera, el Sub Gerente de Supervisión y Liquidación declara su conformidad a través del Informe N° 700-2012-SGSL, correspondiendo al Órgano Ejecutor y a la Oficina Regional de Administración, implementar las recomendaciones expuestas en su contenido, debiendo esta ultima efectuar la rebaja contable de la **Cuenta vigente al año 2008, 33.333.01 Inmuebles, Maquinaria y Equipo, Construcciones en Curso**, por Administración Directa S/. 40,588.65, con Cargo a la **Cuenta 1501.0203 Edificios y Estructuras - Edificios O Unidades No Residenciales - Instalaciones Médicas**, S/. 39,170.66, **Cuenta 1505-0302 Estudios y Proyectos - Otros Gastos Diversos de Activos no Financieros**, Gastos por la Compra de Bienes, S/. 166.94 **Cuenta 1505-0303 Estudios y Proyectos - Otros Gastos Diversos de Activos no Financieros - Gastos por la Compra de Servicios**, de S/. 1,251.05, teniendo en cuenta la Depreciación y Amortización Acumulada.

Que, en consecuencia debe liquidarse los gastos Administrativos de la obra indicada; por lo que es necesario dictarse la medida Administrativa para su aprobación por parte de la Gerencia Regional de Infraestructura, según lo dispuesto por Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, otorgada a través del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional Ica y a la Directiva General N° 004-2004-GORE-ICA/GGR-GRINF-SGSL aprobado mediante R.G.G.R. N° 0072-2004-GORE-ICA/GGR del 31 de Mayo 2004

Con, la Visación de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de conformidad con las facultades que le asiste al Gobierno Regional Ica, al amparo de la Ley N° 27783 "Ley de Bases de Descentralización", Ley 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" y su Modificatoria Ley N° 27902 y la Resolución Ejecutiva Regional N° 0350-2012-GORE-ICA/PR.



SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar la Liquidación Técnica - Financiera N° 025-2012-GRINF/SGSL perteneciente a:

PROYECTO : 601-001 Desarrollo de la Salud

SUB PROYECTO : Centro de Salud Changuillo

META : Construcción de 04 Ambientes

MODALIDAD DE EJECUCIÓN : Administración Directa

PRESUPUESTO : S/. 50,000.00 Nuevos Soles

UBICACIÓN : Lugar : Coyungo
: Distrito : Changuillo
: Provincia : Nazca
: Región : Ica

PRESUPUESTO : 1995

La presente, tiene la condición de Liquidación Total, correspondiendo al Órgano Ejecutor y la Oficina Regional de Administración, implementar las recomendaciones expuestas en su contenido, debiendo esta última a través de la Oficina de Contabilidad rebajar **la Cuenta vigente a Diciembre del 2008, 33.333.01**, Inmueble Maquinaria y Equipo - Construcciones en Curso, por Administración Directa, S/. 40,588.65, con Cargo a la **Cuenta 1501.0203** Edificios y Estructuras - Edificios O Unidades No Residenciales-Instalaciones Médicas por S/. 39,170.66, **Cuenta 1505-0302** Estudios y Proyectos - Otros Gastos Diversos de Activos no Financieros, Gastos por la Compra de Bienes, S/. 166.94, **Cuenta 1505-0303** Estudios y Proyectos - Otros Gastos Diversos de Activos no Financieros, Gastos por la contratación de Servicios, S/. 1,251.05, teniendo en cuenta la Depreciación y el Ajuste por Corrección Monetaria, por el importe de S/. 48.16 contabilizado de menos

ARTICULO SEGUNDO.- La Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de la Gerencia Regional de Infraestructura, deberá realizar las acciones necesarias que conlleven a efectuar la liquidación Técnica - Financiera de la obra.

ARTICULO TERCERO.- Notifíquese la presente Resolución a la Oficina Regional de Contabilidad, a la Gerencia Sub Regional Nazca, a la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación, entre otros.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

Ing. HERNÁN JAVIER FELIPA REJAS
GERENTE REGIONAL

